



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Acuerdo de Concejo N° 014-2023-MDS"

Sarín, 20 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 004-2023-MDS de fecha 17 de febrero del 2023, sobre aprobación del Proyecto de Arte en Muro, propuesto por el Sub Gerente de Servicios Comunes y Sociales, a través de su Departamento de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante informe N° 015-2023-SGSCS-MDS/JLAR de fecha 08 de febrero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Servicios Comunes y Sociales, alcanza el Proyecto de Arte en Muro, el mismo que tiene como finalidad dar a conocer las costumbres y tradiciones de nuestra comunidad como son las danzas tradicionales de Sarín, además reflexionar sobre lo que se está perdiendo a través de los tiempos, plasmándolo en una pintura mural;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2023 de fecha 17 de febrero del 2023, el Pleno de Concejo por unanimidad acordó aprobar el Proyecto de Arte en Muro, propuesto por el Sub Gerente de Servicios Comunes y Sociales, a través de su Departamento de Cultura, hasta por el monto de S/ 1,300.00 (mil trescientos con 00/100 soles) con cargo a disponibilidad presupuestal que deberá informar la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Estando a los considerandos precedentes, con las visaciones de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Secretaría General, y Asesoría Legal Externa, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Arte en Muro, propuesto por el Sub Gerente de Servicios Comunes y Sociales, a través de su Departamento de Cultura, hasta por el monto de S/ 1,300.00 (MIL TRECIENTOS CON 00/100), con cargo a disponibilidad presupuestal que deberá informar la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Acuerdo de Concejo N° 014-2023-MDS"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del presente acuerdo a la Sub Gerencia de Servicios Comunales y Sociales, a través de su Departamento de Cultura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo al funcionario interesado, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

